Asunción, 03 de Julio de 2017

DICTAMEN Nº 009/2017 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. *: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION*

MODALIDAD *: CONTRATACION DIRECTA Nº 08/17*

ID Nº *: 325.051*

Se realiza el análisis del llamado para la Contratación Directa N° 08/17 para la "Adquisición de Herramientas y Materiales de Construcción" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 325.051, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 01 de fecha 27/01/2015 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES..."*, de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

2- Resolución N° 80 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 06 de fecha 15/02/2017 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2017.-

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 033/2017 para el Rubro 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO" por el monto total de Gs.40.000.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas.-

4- Acta de prórroga de apertura de la UOC de fecha 31/05/2017.-

5- Acta de Apertura de la UOC (primera prorroga) de fecha 09/06/2017

6- Invitaciones y Anexos.-

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
- **FERRETERIA INTERNANCIONAL**
- **BETUPAR S.R.L.**
- **CEPORT S.R.L.**
- **SANITARIOS MATERSAN S.A.**

Comité de Evaluación - Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: INTEG – VP S.R.L. y DEPOSITO SAN CRISTOBAL, siendo las mismas enunciadas en el acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

DESCRIPCION	INTEG – VP S.R.L.	DEPOSITO SAN CRISTOBAL
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Lilian Feliz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Siguiendo con el proceso de evaluación las ofertas presentadas quedan ordenadas de menor a mayor como sigue:

OFERENTES	COTIZACION
DEPOSITO SAN CRISDTOBAL	**41.097.500**
INTEG – VP S.R.L.	**49.134.500**

La siguiente evaluación representada en las tablas son resultados del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.-

A través del Memorando C.E. N° 012/2016 el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, etc. de la firmas mencionadas más arriba, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante su informe CAP. HH N° 100/2017 comunica textualmente como sigue: ***"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados... ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública".***

2. ***Requisitos de carácter Formal, según tabla:***

DESCRIPCION	INTEG – VP S.R.L.	DEPOSITO SAN CRISTOBAL
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE	CUMPLE

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana [illegible] Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

El Comité de Evaluación, tomando la oferta más baja procedió a la exhaustiva evaluación de la oferta presentada por la firma DEPOSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González Morínigo, la cual da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas. Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad también se ha evaluado la experiencia de la empresa; experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas (contratos), demostrando que la firma ha realizado la venta de ARTICULOS DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION a entidades y/o empresas varias correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016.-

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP Nº 956/2016 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales, el Comité a través del memorando C.E. Nº 013/2017 solicitó un informe que contenga una explicación detallada de la composición del precio ofertado por ítem de la firma DEPOSITO SAN CRISTOBAL., teniendo en cuenta que en algunos ítem los precios son inferiores y en otros son superiores a los precios referenciales del llamado. La empresa en cuestión en virtud a la nota de fecha 03/07/17 remite el cuadro detallado de la composición del precio ofertado especificando el costo, utilidad en porcentaje, ganancia y el precio de venta de los bienes ofertados.-

Por tanto este Comité considera que teniendo en cuenta el informe mencionado precedentemente y que lo actuado en el proceso de evaluación se ajusta a las normas señaladas y que la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, los requerimientos legales y formales, los precios se justifican y cumplen con las exigencias de la Resolución DNCP Nº 956/2016 y demás normativas sobre precios referenciales.-

En razón de que la oferta más baja evaluada asciende a Gs.41.097.500 y la disponibilidad presupuestaria de la Institución para el presente llamado es de Gs.40.000.000, teniendo en cuenta la modalidad del llamado que nos ocupa a través del memorando C.E. Nº 014/2017 este Comité solicitó a la Dirección de Inversiones *(dependencia donde se originó el llamado)* la disminución de la cantidad de los bienes por ítem hasta llegar al monto disponible. A través del memorando Nº 63 del departamento de obras dependiente de la Dirección de Inversiones remite el cuadro de los bienes disminuidos según se detalla:

CUADRO DE LA OFERTA DE LA FIRMA DEPOSITO SAN CRISTOBAL *(Ítems que fueron disminuidos)*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido
	11111501 -002	Arena Lavada	Unidad	BOLSA	110	200	Las tierras	Nacional	15.000	3.000.000
14	30131602 -002	Ladrillo hueco tres agujeros	Unidad	UNIDAD	1.500	2.000	Tobati	Nacional	1.600	3.200.000

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana Portillo Diaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

CUADRO CON LAS DISMINUCIONES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido
2	11111501 -002	Arena Lavada	Unidad	BOLSA	110	150	Las tierras	Nacional	15.000	2.250.000
14	30131602 -002	Ladrillo hueco tres agujeros	Unidad	UNIDAD	1.500	1.750	Tobati	Nacional	1.600	2.800.000

Con la disminución de bienes realizada en los ítems conforme a los cuadros precedentes, la oferta presentada por la empresa DEPOSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González, asciende a Gs.39.947.500, con lo cual se ajusta a la disponibilidad presupuestaria en el presente llamado.-

CONCLUSION

1. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **DEPOSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González**, pose la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/17 ID Nº 325.051** para la "*ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.-*

PROPUESTA DE ADJUDICACION

- En virtud a lo dispuesto en el Art. 61 - numeral 3 del Decreto Nº 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta de la firma **DEPOSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González**, cumple y se adecuan sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuestas para su adjudicación por este Comité de Evaluación por el monto mínimo de **Gs.24.818.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones ochocientos diez y ocho mil)** y por el monto máximo de **Gs.39.947.500 (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos) I.V.A. Incluido.** Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* y demás disposiciones normativas concordantes.-

Es nuestro informe.

Abog. Liliana Ruiz Díaz — **Sra. Blanca Mereles** — **Sr. Orlando D. Martínez M.**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal